

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 119

CIR\_GJN\_CFT\_119.13

México D.F. a 19 de Julio de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- [MANUAL de Organización General de la Secretaría de Economía.](#)

**El presente Manual de Organización General de la Secretaría de Economía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

- [RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de lámina rolada en caliente, originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.](#)

El 25 de abril de 2013 conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 89 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 96 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), Ternium México, S.A. de C.V. ("Ternium" o la "Solicitante"), en su calidad de productor nacional, compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de lámina rolada en caliente, originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia.

Ternium argumentó que a partir de 2010 y, particularmente en 2012, las importaciones de lámina rolada en caliente aleada al boro (el "producto elusivo"), originarias de Rusia, realizadas por las fracciones arancelarias 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la TIGIE, se incrementaron con el objeto de eludir el pago de la cuota compensatoria antes referida. La lámina rolada en caliente aleada al boro, originaria de Rusia, presenta diferencias relativamente menores en relación con la lámina rolada en caliente (el "producto eludido"), cuyas importaciones están sujetas al pago de una cuota compensatoria.

La lámina rolada en caliente sujeta a cuota compensatoria, ingresa a través de las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01 y 7208.39.01 de la TIGIE, cuya descripción es la que se indica en la Tabla 1.

**Tabla 1. Descripción arancelaria de la lámina rolada en caliente**

Código Arancelario	Descripción
72	Fundición, hierro y acero.
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapear ni revestir.
7208.10	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.
<b>7208.10.99</b>	<b>Los demás</b>
7208.26	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados: -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
<b>7208.26.01</b>	<b>De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.</b>
7208.27	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados: -- De espesor inferior a 3 mm.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 119

CIR\_GJN\_CFT\_119.13

<b>7208.27.01</b>	<b>De espesor inferior a 3 mm.</b>
7208.38	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente: -- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
<b>7208.38.01</b>	<b>De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.</b>
7208.39	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente: -- De espesor inferior a 3 mm.
<b>7208.39.01</b>	<b>De espesor inferior a 3 mm.</b>

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

La Solicitante señaló que el producto elusivo, ingresa a través de las fracciones arancelarias 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la TIGIE, cuya descripción se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2. Descripción arancelaria de la lámina rollada en caliente aleada al boro**

Código Arancelario	Descripción
72	Fundición, hierro y acero.
7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.
7225.30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.
7225.30.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.
7225.30.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.
7225.40	-Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.
7225.40.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.

Fuente: SIAVI.

Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de lámina rollada en caliente, originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01 y 7208.39.01 de la TIGIE. La mercancía investigada que se presume elude el pago de la cuota compensatoria antes referida, ingresa por las fracciones arancelarias 7225.30.04, 7225.30.05, 7225.40.03 y 7225.40.04 de la TIGIE.

Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 último párrafo y 89 B de la LCE, y 96 del RLCE, se concede un plazo máximo de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el DOF, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría para manifestar lo que a su derecho convenga. Dicho plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

**La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.**

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente



# CIRCULAR INFORMATIVA No. 119

CIR\_GJN\_CFT\_119.13

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)

[cristian.flores@claa.org.mx](mailto:cristian.flores@claa.org.mx)